



**PLENO MUNICIPAL NÚM. 05/2023.  
CONVOCATORIA DEL SORTEO DE MESAS ELECTORALES Y ORGANIZACIÓN  
DEL AYUNTAMIENTO**

---

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Javier García García (PP)

**CONCEJAL ELECTO:**

D<sup>a</sup> Miriam Alegre Álvaro (PP)

**CONCEJALES:**

D. Diego Domínguez Fadrique (PP)

D<sup>a</sup> Blanca Martínez Ortiz (PP)

D. Guillermo Velasco Sebastián (PP)

D. Dawid Kotowicz Serna (PSOE)

D. David Aguirre Arrudi (VOX)

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Ángel María Fanlo Turro (PP)

D. Augusto Martínez Santana (PP)

**FALTAN SIN EXCUSA:**

Ninguno

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Henar Rico Gómez

En Hontanares de Eresma siendo las 11,40 horas del día 26 de junio de 2023, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, se reúnen las personas que al margen se relacionan, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación.

El Sr. Alcalde, da la bienvenida a los Sres. Concejales en este primer Pleno tras la Constitución de la Corporación de acuerdo con los resultados de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo pasado, y declara abierta la Sesión.

Acto seguido se inicia el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme consta en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:





**1/- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023.**

Conforme dispone el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Pleno Municipal procede a realizar sorteo público entre los electores censados en el Municipio a fin de designar los miembros de la Mesa Electoral Única que se constituirá con motivo de las Elecciones Generales 2023 de 23-07-2023.

El sistema aleatorio elegido consiste en la realización de un sorteo entre los electores a través de medios informáticos mediante la generación de un fichero a través del programa IDACELEC facilitado por la Oficina del Censo Electoral.

Los miembros del Ayuntamiento tienen a la vista una pantalla de ordenador donde se reflejan todas las operaciones que se realizan. El inicio de tales operaciones se hace previa autorización expresa del señor Alcalde.

Previamente, y para el caso de que resultar algún designado incompatible para ocupar puesto en la Mesa Electoral se han designado un total de cinco suplentes por puesto para en caso necesario escoger al elector suplente que resulte a partir del tercero y por este orden.

Realizado el sorteo por el sistema indicado no ha sido necesario introducir modificación alguna. Se reproduce el listado emitido por el sistema informático, siguiente:

MUNICIPIO: HONTANARES DE ERESMA  
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL AULA 1  
DIRECCIÓN: CALLE IGLESIA 27

**PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0413 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

**Nombre: GERMAN HERMOSA BURGOS**

Identificador: 70245400L

Dirección: TRVA JOSE RINCON LAZCANO 11 PISO PBE  
ESTACION (LA)

HONTANARES DE ERESMA

Cod. Postal: 40490

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0548 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

**Nombre: EDUARDO MANZANAS GOMEZ**

Identificador: 03464559T

Dirección: CALLE MASPALOMAS 44 PISO PBE  
ESTACION (LA)

HONTANARES DE ERESMA





Cod. Postal: 40490

**PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0617 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: JOSE IGNACIO MATEO GUIRAU  
Identificador: 03464147W  
Dirección: CALLE TULIPAN 43 PISO PBE  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

**PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0692 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: MARIO OSUNA GOMEZ  
Identificador: 70243256Z  
Dirección: CALLE CLAVEL 51  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

**PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0856 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: ALBERTO SANCHEZ GARCIA  
Identificador: 03470707F  
Dirección: CALLE DON JOSE RINCON LAZCANO 1 PISO PBE  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

**PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0997 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: JUAN ANGEL YANUTOLO GONZALEZ  
Identificador: 10074918K  
Dirección: CALLE ERESMA 5 PISO PBE  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

**VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0543 NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: MARIA DEL PILAR MANSO ARRIERO  
Identificador: 70234315C  
Dirección: CALLE RIO 17  
HONTANARES DE ERESMA  
SEGOVIA  
Cod. Postal: 40490





VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0296 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS CARLOS GARCIA GARCIA  
Identificador: 03466890P  
Dirección: CALLE CLAVEL 37  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0265 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LARA FUENTE DE LA SASTRE  
Identificador: 70269584F  
Dirección: CALLE MARGARITA 12 PISO PBE  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0629 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARTA MIGUEL DE RASCON  
Identificador: 70257171Z  
Dirección: CALLE ROSA 39  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0810 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LORENA RODRIGUEZ LOPEZ  
Identificador: 70057514C  
Dirección: CALLE LOGROÑO 25  
HONTANARES DE ERESMA  
SEGOVIA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0862 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL PILAR SANCHEZ MARTIN  
Identificador: 03457918Y  
Dirección: CALLE REINA DOÑA SOFIA 24 PISO PBE  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

**VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0562 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

**Nombre: REBECCA MARTIN BARRIONUEVO**  
Identificador: 70285537K





Dirección: CALLE CLAVEL 11 PISO PBE  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0527 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ESTHER LOPEZ FERNANDEZ  
Identificador: 03456505L  
Dirección: CALLE ROSA 10  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0773 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: GEOCONDA JAKELINE QUINTO TORRES  
Identificador: 03475141W  
Dirección: AVDA HONTANARES DE ERESMA 5 PISO P01 PTA C  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0514 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M CONCEPCION LLORENTE CUESTA  
Identificador: 03427122F  
Dirección: CALLE REAL 31  
HONTANARES DE ERESMA  
SEGOVIA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0015 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: INMACULADA CONCEPCIO ALEMANY VELAZQUEZ  
Identificador: 03453464Z  
Dirección: AVDA HONTANARES DE ERESMA 52 PISO PBE  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA  
Cod. Postal: 40490

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0197 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA VICTORIA CUBO ESCOLAR  
Identificador: 70241454Y  
Dirección: CALLE MARGARITA 61 PISO PBE  
ESTACION (LA)  
HONTANARES DE ERESMA





Cod. Postal: 40490

**2/- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, NÚM. 4/2023, DE 17 DE JUNIO, CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA.**

El borrador de referencia fue aprobado por 6 votos a favor, 4 del PP, 1 del PSOE y 1 de VOX, no habiéndose producido ningún voto en contra, ni ninguna abstención.

**3/- COMPROBACIÓN DE CREDENCIAL Y PERSONALIDAD DE LA CONCEJAL ELECTA D<sup>a</sup> MIRIAM ALEGRE ÁLVARO.**

Manifiesta la Secretaria-Interventora de la Corporación Municipal que la Sra. Concejala electa, D<sup>a</sup> Miriam Alegre Álvaro (PP), quien excusó su asistencia con fecha 16-06-2023, registro 2023-E-RC-706, para al Pleno de Constitución del Ayuntamiento, le ha entregado la Credencial expedida a su nombre por la Junta Electoral de Zona de Segovia, así como la Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcione o puedan proporcionar ingresos económicos y, Declaraciones de bienes patrimoniales y de la participación en sociedades.

Da cuenta también del resultado de las Elecciones Locales celebradas el 28-05-2023 que, según la documentación remitida por la Junta Electoral, es el siguiente:

<b>CANDIDATURAS PRESENTADAS</b>	<b>VOTOS OBTENIDOS</b>	<b>NÚM. DE CONCEJALES</b>
Partido Popular (PP)	451	7
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	108	1
Vox (VOX)	87	1

En función de tales resultados, ha sido proclamada electa, la siguiente candidata:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CANDIDATURA</b>
D <sup>a</sup> MIRIAM ALEGRE ÁLVARO	PP

**4/- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL ELECTA.**

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a tomar juramento o promesa a la Concejala electa D<sup>a</sup> Miriam Alegre Álvaro, quien lo presenta en los siguientes términos: *"Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*.





## 5/- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SUS PORTAVOCES.

De orden de la Presidencia, por la Secretaria-Interventora se da cuenta de los escritos relativos a este asunto recibidos en la Secretaría Municipal, de los que resulta la constitución de los siguientes Grupos Municipales:

- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: GRUPO POPULAR DE HONTANARES DE ERESMA, formado por los Concejales:
  - D. Javier García García (Portavoz).
  - D<sup>a</sup> Blanca Martínez Ortiz (Portavoz en caso de ausencia del titular).
  - D. Guillermo Velasco Sebastián (Portavoz en caso de ausencia del titular y de la sustituta).
  - D. Diego Domínguez Fadrique.
  - D. Ángel Fanlo Turro.
  - D. Augusto Martínez Santana.
  - D<sup>a</sup> Miriam Alegre Álvaro.
- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE, formado por el Concejel:
  - D. Dawid Kotowicz Serna (Portavoz).
- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, formado por el Concejel:
  - D. David Aguirre Arrudi (Portavoz).

A continuación, la Secretaria-Interventora da cuenta de la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, que dice así:

“Dada cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Constituir la Junta de Portavoces del Ayuntamiento, formada por los Portavoces designados por cada uno de los Grupos Políticos Municipales y presidida por el Sr. Alcalde, que tendrá las funciones que a este Órgano atribuye la Legislación de Régimen Local y los Reglamentos Municipales vigentes y, se reunirá, cuando sea convocada por la Alcaldía”.

Abierta deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Javier García García**, indica que las solicitudes han sido presentadas en plazo, en los cinco días posteriores que establece la normativa de aplicación, o sea que bueno, quedamos constituidos los tres Grupos Políticos y bueno, a mayores si que ha sido recomendación de la Secretaria formar una Junta de Portavoces, a la vez que alguno de los Portavoces de cada Grupo Parlamentario lo solicite, lo





demande, siempre justificado y motivado por algún asunto que merezca tal consideración, pues nos reunimos.

Es como una comisión informativa, o sea, tendrá la consideración no de un Pleno que es el mayor órgano de toma de decisiones del Ayuntamiento, pero como de una Junta de Gobierno Local, por ejemplo. Es un Órgano colegiado que se reúne de manera oficial y con presencia de la Secretaria, levantando Acta del asunto y con la retribución que corresponda por reunión de Órganos colegiados.

**D. David Aguirre Arrudi**, pregunta si se trata de asuntos que puedan trasladarnos los vecinos.

**D. Javier García García**, señala que si queréis darle formalidad y nos sentemos a la mesa y lo hablemos tranquilamente.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Henar Rico Gómez**, Secretaria del Ayuntamiento, aclara que las Juntas de Portavoces no tienen retribuciones. Se trata de reuniones para dinamizar e impulsar la actividad municipal, no siendo necesario tampoco levantar Acta de las mismas. Para indicar asuntos que se quieren trasladar a los Concejales y que nada tengan que ver con asuntos plenarios, porque quede reflejado por si alguna vez fuese necesario.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobado por unanimidad de los 7 Concejales presentes en la Sesión.

## **6/- PERIODICIDAD Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, sobre este punto del Orden del Día, que dice así:

“Según dispone el Art. 46-2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con los Arts. 77 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno determinar la periodicidad de sus Sesiones Ordinarias, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

El Pleno Municipal celebrará Sesión Ordinaria cada 2 meses el último martes del segundo mes, a las 11,30 horas, comenzando en el mes de julio de 2023. No obstante, la fecha de la Sesión se trasladará al siguiente día hábil anterior o posterior en caso de que el martes que corresponda, sea día inhábil, y sin perjuicio de las modificaciones que la Alcaldía pueda establecer, previa consulta a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, cuando lo considere oportuno”.

Abierta deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Javier García García**, la normativa de aplicación establece una periodicidad en cuanto a la celebración de los Plenos, en Ayuntamientos de menos





de 5.000 habitantes, de por lo menos un Pleno cada 3 meses. Bueno, lo veníamos haciendo así hasta ahora, un Pleno cada 2 meses y por establecer una fecha de inicio, también lo teníamos así establecido en la anterior legislatura, pues hemos puesto a partir del último martes de mes, comenzando el próximo mes de julio. ¿Qué pasa? Que justo es el 25 de julio, Santiago Apóstol, ¿vale?, entonces, y ha estado bien también la advertencia, porque así nos ha dado para añadir la coletilla de que cuando el día caiga en inhábil, pues será trasladado al siguiente día hábil, anterior o posterior. Entonces esa era la idea, el último martes del próximo mes de julio, celebraremos Pleno y a partir de ahí, cada 2 meses, un mes sí, un mes, no, o sea, un mes no, un mes sí, y así sucesivamente.

Que luego también os digo otra cosa, que luego con el funcionamiento y la dinámica normal del Ayuntamiento, al final acabamos poniendo Pleno en vez de en el mes que corresponde, en uno anterior, uno posterior porque se haya hecho necesario celebrar varios Plenos extraordinarios porque han surgido asuntos de interés y bueno, que esto en principio es una base de la que arrancar, pero luego por nuestra parte el compromiso de celebrar Pleno cuando toca.

**D. Dawid Kotowicz Serna**, indica que él el día 25 de julio no está. Me pilláis que estoy fuera del 24 al 31 de julio, me a Málaga.

**D. Javier García García**, indica que será el 25, que en principio no lo tienen señalado como festivo. Pregunta a D. Dawid Kotowicz si no estaría en toda la semana.

Comenta que si hubiera que trasladarlo a la primera semana de agosto y estamos por aquí, lo que pasa que es semana mala porque pillan las fiestas, están en puertas ahí también.

Pero bueno, que luego habrá Plenos extraordinarios y nos reuniremos. Habrá meses que toquen dos Plenos o lo que haga falta.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobado por unanimidad de los 7 Concejales presentes en la Sesión.

## **7).- SISTEMA DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS COMPENSACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

La Secretaria-Interventora da cuenta de la correspondiente propuesta de acuerdo, con el siguiente tenor:

“Conforme al Art. 75-2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el Art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno determinar los cargos que lleven aparejada dedicación parcial o exclusiva al Ayuntamiento, por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer las retribuciones e indemnizaciones que a continuación se indican:





A) Retribuciones por dedicación al Ayuntamiento:

Reconocer una dedicación parcial al Sr. Alcalde, quien percibirá como retribución 1.167,36 €/brutos al mes, pagaderos en 14 pagas iguales.

Tal retribución se incrementará anualmente de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

B) Dietas y gastos de viaje:

Los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser resarcidos por los gastos que se les originen como consecuencia de las gestiones y actuaciones de interés para el Municipio que realicen fuera del término municipal, en los siguientes términos:

1/- Podrán recibir dietas en idéntica cuantía a la de los Funcionarios de la Administración General del Estado, Grupo A.

2/- Los gastos de viaje se abonarán previa justificación, los que se realicen:

a) Con vehículo propio, a razón de 0,19 €/km con las modificaciones aplicables al personal de la Administración Pública.

b) Mediante utilización de otros medios de transporte, los que se ocasionen en clase turística, etc.

En todo caso, tales gastos deberán tener su origen y finalidad en gestiones o actuaciones de interés por el Municipio, autorizadas por la Alcaldía.

C) Indemnizaciones por asistencia a Sesiones:

Por su asistencia a las Sesiones de los Órganos que se indican, percibirán los miembros de la Corporación las cantidades que en cada caso se señalan:

1/- Cada Sesión del Pleno, a razón de 75,00 €.

2/- Casa Sesión de Junta de Gobierno Local, a razón de 75,00 €.

Las asistencias se acreditarán mediante Certificación de Secretaría-Intervención.

Segundo.- Todas las percepciones reseñadas se harán efectivas con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto General del Ayuntamiento, sin que los miembros de la Corporación puedan percibir otras retribuciones, indemnizaciones, etc., con cargo a los fondos municipales.

Tercero.- El pago de las cantidades que correspondan en cada caso se sujetará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto”.





Abierta deliberación sobre este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Javier García García**, manifiesta que llegado a este punto, siempre dice lo mismo. En principio es lo mismo que estaba percibiendo hasta ahora. Una dedicación parcial, que son 850,00 € netos líquidos a percibir con carácter mensual, aquí pone el bruto, pero el neto a percibir son 850,00 €, por una dedicación a media jornada.

En Ayuntamientos de unas características del nuestro sí se permite una dedicación exclusiva, pero bueno, yo de momento creo que me las he apañado así. Yo lo que prima es mi trabajo de la Junta de Castilla y León que es del que realmente como y comeré el día de mañana cuando se acabe esto en lo que estamos ahora mismo. Y bueno, que siempre he dicho lo mismo, que no os fijéis que si cobra más, que si cobra menos, que si deja de cobrar, tan mal está una dedicación exclusiva cobrando más y no haciendo nada, como una dedicación parcial, trabajando por el Ayuntamiento y arrastrando subvenciones que bueno, en año y medio que hemos estado ya lo habéis visto: si 20.000 de subvención directa para el acondicionamiento del camino; que si 60.000 para el techado del frontón, que si una subvención de 300.000 para la sustitución de las luminarias de todo el Municipio.

Os quiero decir que esto al final son gestiones y se ven sobradamente compensadas. El caso es trabajar por el Ayuntamiento, tocar puertas, arrastrar financiación y sacar cosas adelante por el pueblo, que es lo que realmente importa.

Bueno, y en cuanto a lo demás, yo creo que es un poco lo que establece la normativa de aplicación, lo que son las dietas, lo que son los traslados, lo de 0,19 € por kilómetro recorrido, y bueno, si algún día es necesario pues pasar alguna dieta, que no se ha dado el caso nunca en nuestro Municipio, yo creo que la última que se pasó fue cuando fueron a buscar un camión de la mancomunidad, no se a donde fue, y pasaron la dieta, pero era que teníamos aquí la presidencia de la mancomunidad y no recuerdo yo haber pasado aquí, dietas.

Indemnizaciones por asistencia a las Sesiones. Pues a la de Pleno hasta ahora teníamos establecido 50,00 € por asistencia a Pleno. Yo si que considero necesario, hay gente que está en contra de esto. Dice, no, a los Plenos hay que ir sin cobrar nada, no, porque la gente tiene sus trabajos, tiene sus cosas, tiene sus quehaceres y hombre, pues aunque sólo sea por lo que cobras que cada vez que vengas, pero alguno, que no digo a nadie y digo todos, pues a lo mejor le sirve de incentivo para decir oye, pues voy hasta allí, opino sobre las cosas de mi pueblo, apporto ideas, voto en consecuencia y en muchos Ayuntamientos que no tienen aportación, al final acaban por no ir ningún Concejal el día del Pleno, os lo digo, pero muchos.

**D. David Aguirre Arrudi** manifiesta que claro, no van a dejar su trabajo.





**D. Javier García García**, manifiesta en relación con la Junta de Gobierno Local, establece la normativa de aplicación que en principio será obligatoria para Municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos de 5.000 cuando así se vote y se establezca por el Pleno. Yo siempre la he tenido, porque me gusta oye, pues en el funcionamiento del día a día contar con mis Concejales más cercanos para sentarnos y tomar decisiones de una manera democrática o compartida, o porque no sea sólo una decisión mía, sino ponerlo en común acuerdo y pues a veces también te pueden decir, oye pues mira yo en vez de así lo haría de esta otra manera, digo, pues tienes razón, no había caído yo en la cuenta, como seis ojos siempre miran más que dos, y a mí siempre me ha gustado tenerla y es mi intención pues volver a establecerla, tiene también una retribución por asistencia igual que en el Pleno de 75,00 €, y bueno y los que no sé si luego tenemos el nombramiento de los cargos que formarán parte de ella, y son los tres aquí presentes.

**D. David Aguirre Arrudi** manifiesta que está todo bien, que le parece lógico, que tiene que cobrar, que el Alcalde desarrolla un arduo trabajo y enfrentamientos.

**D. Dawid Kotowicz Serna**, manifiesta que lo ve bien, siempre ha defendido que el Alcalde de un Municipio tiene que cobrar, porque al final el ser Alcalde es un trabajo y un arduo trabajo y una gran responsabilidad. Ya no sólo la tarea administrativa es de a las 3,00 de la mañana se rompe una tubería y el Alcalde tiene que ir.

**D. Javier García García**, manifiesta que el primer referente, el teléfono de la Alcaldía, da igual que sea fin de semana, que sea cuando sea, al final suena a todas las horas.

**D. Dawid Kotowicz Serna**, manifiesta que por su parte no hay ningún problema.

**D. David Aguirre Arrudi** manifiesta que por su parte, está de acuerdo con todo.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobado por unanimidad de los 7 Concejales presentes en la Sesión.

**8/- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.**

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de las Resoluciones de referencia, que son hasta la fecha las siguientes:

La primera son los Decretos Núms. 140/2023 y 142/2023 de 21 de junio, por el que se designan Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva dice:





“Primero.- Designar a D<sup>a</sup> Blanca Martínez Ortiz como miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo.- Designar a D. Guillermo Velasco Sebastián como miembro de la Junta de Gobierno Local y Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Tercero.- Designar a D. Diego Domínguez Fadrique como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- Los presentes Decretos surtirán efectos conforme a lo prevenido en el Art. 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y se publicará conforme en el mismo precepto se ordena, dando cuenta al resto de los miembros de la Corporación y al Pleno en la primera Sesión que celebre”.

La segunda es el Decreto Núm. 143/2023, de 22 de junio, por el que se nombra a los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros Educativos del Municipio, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento en el CRA “Los Llanos” a:

- D. Javier García García, titular.
- D. Diego Domínguez Fadrique, suplente.

Segunda.- Comunicar la presente Resolución al Centro Educativo, a los oportunos efectos.

Tercera.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera Sesión Ordinaria que celebre”.

La tercera es el Decreto Núm. 141/2023, de 21 de junio, por el que se establecen determinadas delegaciones especiales de competencias de la Alcaldía en los Concejales que en cada caso se indican, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Delegar las facultades necesarias para la dirección y gestión de los servicios que se indican en los Concejales que en cada caso se mencionan:

- a) En D. Javier García García, las referidas a Urbanismo.
- b) En D<sup>a</sup> Blanca Martínez Ortiz, las referidas a Cultura y Fiestas.
- c) En D. Guillermo Velasco Sebastián, las referidas a Personal y Medio Ambiente.
- d) En D. Diego Domínguez Fadrique, las referidas a Deportes”.





Segundo.- La delegación efectuada no comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, cuya atribución se reserva a esta Alcaldía en cuanto no haya sido delegada en la Junta de Gobierno. Los Concejales Delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía a posteriori de la gestión efectuada, y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el Art. 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Las delegaciones conferidas requerirán, para su eficacia, la aceptación de los/as Concejales Delgados/as y surtirán efectos desde esta misma fecha, sin perjuicio de su publicación en el B.O. de la Provincia, y de dar cuenta de ellas al Pleno, en la primera Sesión que celebre”.

Abierta deliberación sobre este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Javier García García**, manifiesta, bueno lo que es decía de la Junta de Gobierno Local forman parte, es el Alcalde y una tercera parte de los miembros de la Corporación Municipal. Yo pues sencillamente lo que he hecho, es la misma lista que hemos presentado para la candidatura, pues como es el Alcalde y tres más, pues los tres que forman parte en los primeros números de la candidatura, son los tres que forman parte de la Junta de Gobierno Local.

Y luego en cuanto a la delegación de competencias, pues bueno, un poco lo que veníamos haciendo hasta ahora. Porque el tema urbanístico, pues oye, pues yo soy el que está un poco con el arquitecto, pendiente, ahora tenemos que ir a mirar un par de cosas, por cierto. Es un tema delicado, el tema urbanístico en este pueblo, lo sabéis, el tema urbanístico, tema de parquins, tema de animales de compañía, son tres temas que dan mucho de sí. En cuanto tocas algo, saltan perdigones por todas partes.

Tema de cultura y fiestas, pues era Blanca, va a seguir siendo Blanca. Concejales de personal, Guillermo, que es el que tiene un poco más de disponibilidad en horario de mañana que es cuando está funcionando el personal de servicios a pie de calle y está también un poco más pendiente de los vehículos, de la maquinaria, control en ese sentido. Bueno sabéis que tuvo el taller en su día ahí, Hontanauto, o sea que se maneja en esos terrenos, pues el estar un poco pendiente de la maquinaria que si no, ya os digo yo, que no hay quien esté.

Y Diego, pues como maestro que es, pues del tema de, y además de deportes, maestro de educación física, pues tanto del tema de la Concejalía de Deportes, mira que ha salido hoy por cierto la solicitud de presentación de deporte social y todo esto de Diputación Provincial, como la representación en el CRAL “Los Llanos” en el Colegio, que responde de Valverde del Majano, es donde tiene la directiva, pues para los asuntos del colegio, cuando nos convoquen al Consejo Escolar o cualquier cosa que requiera la representación por parte del Ayuntamiento, pues será Diego quien esté.





Sin intervenciones por parte de **D. Dawid Kotowicz Serna** y **D. David Aguirre Arrudi**.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobado por unanimidad de los 7 Concejales presentes en la Sesión.

### **9).- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

De orden de la Presidencia, por la Secretaria-Interventora se da lectura a la propuesta de Acuerdo, relativa a este punto del Orden del Día, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Diversas disposiciones legales prevén la presencia de representantes municipales en Órganos Colegiados en distintas entidades. La designación de tales representantes corresponde al Órgano competente para ello según la Legislación de Régimen Local, siendo de aplicación al caso el Art. 21-1) s) de la Ley de Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía el ejercicio de todas aquellas competencias asignadas por la Ley al Municipio sin encomendársela a un Órgano municipal concreto, razón por la cual el Art. 38-c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuye al Pleno únicamente el nombramiento de aquellos representantes municipales “que sean de la competencia del Pleno”. Por ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar como representantes de este Municipio en la Mancomunidad de Municipios del Eresma, de conformidad con el Art. 7 de sus Estatutos, a las siguientes personas:

- D. Javier García García, titular.
- D. Guillermo Velasco Sebastián, sustituto.

Abierta deliberación sobre este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Javier García García**, indica, bueno, tema Mancomunidad. Como observaréis pasa un poco igual en la delegación de funciones por el tema de la representación del colegio. Me pongo yo de titular en ambas situaciones porque oye, entiendo que como yo soy, digamos, la cabeza visible del Ayuntamiento, y el que en último término tiene que asumir las responsabilidades y como así hace referencia la normativa de aplicación, que los Concejales en principio quedan obligados a informar a la Alcaldía así como cualquier Decreto, Resolución o decisión que haya que tomar por parte del Ayuntamiento, en último término quien tiene que firmarla va a tener que ser el Alcalde, pues me pongo yo de titular y luego el Concejale que va a hacer la representación en segundo término, que en este caso es Guillermo, que ya en la anterior legislatura estaba él.





Se da la peculiaridad de que la Mancomunidad, no sé si conocéis el funcionamiento, es como una Entidad Local, de la cual formamos parte 14 Municipios de los alrededores. Está Valseca, está Los Huertos, está Encinillas, está Roda de Eresma, Añe, Armuña, Carbonero de Ahusín, hasta 14 Municipios. Entonces también tiene una presidencia, funciona exactamente igual, convoca Plenos, con cierta periodicidad, tiene un presupuesto asimilado y aprobado para su funcionamiento, con un personal retribuido para sacar adelante pues los temas de secretaría. Pues se ha quedado sin presidencia porque quien la venía ejerciendo, era el Alcalde de Valseca, Alfonso Gil.

Entonces probablemente y ya una vez que hagamos la designación de representantes, en los primeros Plenos que celebre, habrá que designar nuevos representantes, de los cuales me parece que sólo pueden ser los Alcaldes de cada uno de los Municipios representados.

Entonces a ver qué ocurre, qué propuestas hay, quien se persona para ser elegido. Yo tampoco tengo mayor interés. Pero bueno, un poco lo que digo en estos casos, que no tengo ningún interés, pero si no hay quien se postule, pues alguien tendrá que ponerse.

Imagino que yo lo debatiríais en los últimos Plenos de la Mancomunidad, ¿no? que a ver qué iba a pasar porque Alfonso se iba. Lo tenía decidido hacía tiempo y no se postulaba nadie.

**D. Guillermo Velasco Sebastián**, indica que Alfonso lo tenía decidido hacía tiempo y no había interés, no se postulaba nadie, porque últimamente entre que los presupuestos estaban un poquito bajos, las averías del camión, había como mucho lío. Le cambiaron la caja hace unos años, fueron 50 ó 60.000,00 €, ahora el motor, otros... La idea es cambiar el camión entero, coger una subvención y cambiarlo. Hay que lidiar con ello y la gente, pues no.

**D. Javier García García**, señala que el camión debe tener ya 15 años, le cambiaron el motor creo recordar en esta legislatura anterior.

**D. Dawid Kotowicz Serna**, pregunta si la idea es cambiar el camión.

**D. Javier García García**, responde que sí, la idea es cambiar el camión entero, sí, hay subvención para ello. Un camión de estas características vale unos 200.000,00 € y la Mancomunidad tiene un presupuesto ¿de cuánto? ¿de 75.000,00 €?, o por ahí.

**D. Guillermo Velasco Sebastián**, señala que 80.000,00 € o por ahí.

**D. David Aguirre Arrudi**, pregunta pero eso lo quien ampliar, ¿no? los Huertos, hacer otra planta, ¿no?





**D. Javier García García**, responde que no tiene que ver. La planta es de la Diputación Provincial, sí, exactamente, como indica también **D. Dawid Kotowicz Serna**.

Lo que va a hacer, el vaso de vertido que tenían en Martín Miguel que ya está colmatado al 100%, pues en principio querían ampliar el de Martín Miguel, pero están ahí en negociación con el Ayuntamiento, terreno tienen para ello, pero no se acaban de definir y últimamente ya estaban mirando la posibilidad de hacerlo aquí, pero es el vaso de vertidos, de lisidiados, que le llaman, para lo que es la planta de reciclado, yo creo que es la que hay, y es la que se va a quedar.

Esa es la que nos da el servicio, o sea, nosotros recogemos la basura de todos los Municipios, llevamos allí los depósitos, nos cobran por tonelada, que no es poco, yo creo recordar, cuando estuve hace 10 años, que cada 2 meses nos venían recibos de 12 ó 15.000,00 € por gestión de las basuras que se depositaban allí.

Y el presupuesto básicamente es eso, para cubrir gastos de combustible del camión, posibles averías, pues la secretaria que normalmente, o secretario, que lo es el del Ayuntamiento que ejerza la presidencia, que el secretario sí que tiene una remuneración, en ese caso, hasta ahora como el Alcalde de Valseca era el presidente, pues el que hacía las veces de secretario, pues era el secretario de Valseca.

Y las Tasas que generaba la gestión de los residuos, se lleva el 100% del presupuesto.

**D. Dawid Kotowicz Serna** y **D. David Aguirre Arrudi** preguntan por el presupuesto en relación con el tema de personal, contestando **D. Javier García García**, exactamente un conductor y un operario que va atrás tirando de los contenedores, eso es. Suelen tener a dos, en verano se coge un tercero para sustituciones.

**D. David Aguirre Arrudi** pregunta si esta gente cobra por contenedor que tenemos aquí en el pueblo o por tonelada suya.

**D. Javier García García**, responde que por tonelada.

**D. David Aguirre Arrudi**, lo digo porque en muchos puntos que la gente echa mezclado porque hay muy poco, por ejemplo aquí en el pueblo tú te vas a la zona del dir o todo eso de allí y el bar, no se qué, al final pues no lo llevan a reciclar a lo que hay bajando donde la rotonda esa que habéis hecho.

Porque lo ves cuando vas a tirar la basura y está todo mezclado.

**D. Guillermo Velasco Sebastián**, señala que ellos son los primeros que se quejan.





**D. Javier García García**, señala que llaman mucho la atención cuando detectan contenedores con escombros, con cristales, bueno, el mismo conductor del camión en cuanto llega a un contenedor y lo encuentra lleno de cartones, es que te lo saca para afuera y te los deja ahí tirados en la calle, lo hace de manera intencionada.

**D. David Aguirre Arrudi**, pregunta por poner alguno más, o lo que sea, porque sobre todo el frontón o del ine que solamente hay uno y están todos los apartamentos, es un contenedor único y la gente que no recicla ni nada.

Pide **D. Javier García García** a **D. Guillermo Velasco Sebastián** recuérdame que están preguntando qué pueblos necesitan más contenedores y le he preguntado a los de servicios, y si que han dicho que por lo menos 5 que nos vendrían bien.

**D. David Aguirre Arrudi**, señala es que por ejemplo ahí donde estáis vosotros, ahí sí que hay 3 o 4 contenedores, pero aquí sólo en esta zona, sólo hay 1 ahí abajo. Y entonces quieras o no, todos son apartamentos, toda esta zona de la plaza, el bar.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobado por unanimidad de los 7 Concejales presentes en la Sesión.

Y no figurando en el Orden del Día otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12,15 horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Firmado digitalmente al margen en Hontanares de Eresma, por el Alcalde, D. Javier García García y la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Henar Rico Gómez.

